



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060279813

Fecha: 29/08/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



RECONOCIMIENTO Y EMISIÓN DE BONO TIPO A
MODALIDAD 2 CON REDENCIÓN FUTURA

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones delegadas y de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1994, 1513 de 1998, 3798 de 2003, 510 de 2003 y el Decreto 1833 de 2016

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir con Nit.800.224.808-8 mediante oficio N° 22401 radicado en esta dependencia con el N° 2018010206949 del 29 de Mayo de 2018 solicita a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la RECONOCIMIENTO Y EMISIÓN DEL BONO PENSIONAL TIPO A, modalidad 2 con redención futura de la señora **MARIA SILVIA SEGURO VARELA** identificada con la cédula de ciudadanía **No.21.830.625** quien en la actualidad se encuentra afiliada a dicho Fondo de Pensiones.

De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente de la señora **MARIA SILVIA SEGURO VARELA** se constata la siguiente historia laboral:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	20/01/1987-30/06/1995	3.084	SSSA
TOTAL DIAS		3.084	

Ha sido verificada y confirmada la historia laboral que genera la cuota parte del Bono pensional a reconocer y emitir por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, así:

Total de días para Bono: 3.084
Total días SSSA: 3.084
Fecha de nacimiento: 18/12/1960
Fecha de corte: 10/10/1995
Salario Base a 30/06/1992: \$126.153
Fecha de redención normal: 18/12/2020
Valor total a Fecha Corte: \$5.576.739
Cupón Bono SSSA: \$5.576.739

Efectuada la liquidación del Bono pensional conforme a lo establecido en los decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 1833 de 2016, a fecha de corte 01/07/1995 asciende a la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$5.576.739) M.L.** por el total de 3.084 días laborados, que están a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Nit 890.900.286,.

Los Bonos pensionales se liquidan según la fórmula y el procedimiento establecido en el programa liquidador de Bonos diseñados por la oficina de Bonos pensionales. del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Verificada y aceptada la liquidación provisional del bono pensional por parte de la beneficiaria, es procedente emitirlo.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

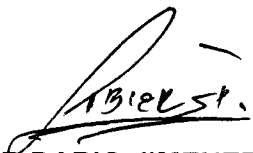
ARTICULO PRIMERO: Reconocer y emitir a favor del Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir con Nit.800.224.808-8, el Bono pensional Tipo A modalidad 2 con fecha de redención Futura, 18/12/2020, correspondiente a la señora **MARIA SILVIA SEGURO VARELA** identificada con la cédula de ciudadanía número **21.830.625**, cuyo valor calculado a fecha de corte 01/07/1995, a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en calidad de entidad emisora, asciende a la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$5.576.739) M.L.**, por el total de 3.084 días laborados por la beneficiaria, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

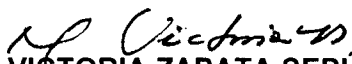
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Director Gestión Integral de
Recursos (E)


MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
27/08/18


DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitaria